

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura****CONSORCIO URBANÍSTICO ESPARTALES NORTE**

- 20** *ACUERDO de 20 de enero de 2022, del Consorcio Urbanístico Espartales Norte, en liquidación, de Alcalá de Henares (Madrid), por el que se delegan competencias y se revocan poderes conferidos.*

Mediante Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, se modifica el Decreto 30/2019, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, y se adscriben a dicha Consejería diecinueve consorcios urbanísticos, entre los que se encuentra el Consorcio Urbanístico Espartales Norte, en liquidación, de Alcalá de Henares (Madrid).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 9.3), se procede a la publicación del siguiente Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el el 20 de enero de 2022:

“ACUERDO

**Primero**

Revocar la delegación de competencias otorgada en la sesión del Consejo de Administración de 13 de octubre de 2021...”.

Madrid, a 20 de enero de 2022.—El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Espartales Norte, en liquidación, de Alcalá de Henares (Madrid), José María García Gómez.

(03/6.717/22)

